

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Estudios Ingleses por la Universidad Jaume I de Castellón
Universidad solicitante	Universidad Jaume I de Castellón
Universidad/es participante/s	Universidad Jaume I de Castellón
Centro/s	• Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda revisar el apartado de Observaciones de las fichas de las diferentes materias de modo que se especifiquen las lenguas de referencia y si los niveles de lengua descritos se refieren al nivel de entrada o de salida, en consonancia con las competencias a adquirir. En este sentido, son imprecisas observaciones como:

-Nivel de español C2 según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.
Conocimientos de catalán C1.

-Conocimiento de la lengua nivel C2 según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

El objetivo de la presente modificación ha sido atender algunas de las recomendaciones realizadas en el proceso de renovación de la acreditación para ajustar el nivel lingüístico de egreso. Para ello, se ha modificado el perfil de egreso y se han redactado competencias para los distintos niveles de lengua que se van adquiriendo a lo largo de los cuatro cursos del grado. En respuesta al informe provisional recibido el 5/5/2020, se ha eliminado la competencia CE01 que especificaba el último nivel a adquirir y se ha desglosado en doce competencias que recorren los distintos niveles desde el B1 al C2. Se han asignado estas competencias en las distintas materias de lengua inglesa. Se han modificado los resultados de aprendizaje de 22 materias para adaptarlas en coherencia con los niveles de lengua. Respecto a los itinerarios, se han eliminado las intensificaciones más alejadas del tronco específico del grado («Lenguas de la Península Ibérica» y «Lenguas y Culturas Europeas») que no se han llegado a activar desde la implantación del grado, a excepción de la asignatura "El español como lengua extranjera", que sí ha estado activada y se mantiene en el plan de estudios. Además, se ha suprimido el alemán y el francés del listado de lenguas de impartición del título ya que solo afectan a la materia básica Idioma moderno y el estudiantado debe escoger entre ambas lenguas. Por otra parte, se han revisado los sistemas de evaluación y se han modificado, entre otras, las asignaturas que no cumplen con la normativa de evaluación de la Universitat Jaume I, aprobada en 2017. Se ha aprovechado para actualizar contenidos de tres asignaturas y modificar la asignación de actividades formativas en otras tres asignaturas También se ha incorporado el RD 412/2014, de 6 de junio por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas

universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos por la normativa vigente. Se ha detallado el procedimiento para el acceso a las enseñanzas de grado para personas mayores de 40 años. Se ha modificado la tabla de adaptación para eliminar las asignaturas pertenecientes a las intensificaciones suprimidas. También se ha actualizado la tabla de Otros recursos humanos para incluir únicamente al PAS específico que da apoyo al título. Adicionalmente, se ha aprovechado esta modificación para actualizar normativas y otros aspectos que están obsoletos (normativa de permanencia, representante del título, representante legal), entre otras modificaciones detalladas en los apartados correspondientes.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

1.3.2.1. Datos asociados al centro - Se actualiza la normativa de permanencia para las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster de la Universitat Jaume I. - Se suprime el alemán y el francés del listado de lenguas de impartición del título ya que solo afectan a la materia básica Idioma moderno y el estudiantado debe escoger entre ambas lenguas.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

- Se eliminan las referencias a las segundas lenguas, ya que se han eliminado los itinerarios 3 y 4 relacionados con dichas lenguas. - Se modifica la redacción del perfil del titulado para eliminar la referencia al nivel de lengua C2.2 y reflejarlo en función de los descriptores de lengua. - Se revisan los objetivos del título para eliminar referencias incorrectas a otras lenguas distintas a la lengua inglesa. - Se revisa y mejora la terminología del documento de los términos "discapacitados" por "personas con diversidad funcional"; "discapacidad comunicativa" por "personas con distintos tipos de diversidad funcional que afectan a la comunicación".

3.3 - Competencias específicas

- En respuesta al informe de alegaciones de fecha 5/5/2020 se desiste de esta modificación: Se reformula la competencia CE01 para modificar el nivel de lengua inglesa (de C2 a C2.1) y reflejarlo en función de los descriptores de lengua. - En respuesta al informe de alegaciones de fecha 5/5/2020, se elimina la competencia CE01 que hace referencia al nivel de salida del grado y se redactan nuevas competencias relativas a los distintos niveles de lengua inglesa que se trabajan a lo largo del grado (CE22 a la CE33)

4.1 - Sistemas de información previo

Se actualiza la información referente a los Sistemas de información previa - Se incluye el perfil de ingreso recomendado en este apartado

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la información de acceso y admisión según el RD 412/2014, de 6 de junio por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas. - Se incluye el procedimiento para el acceso a las enseñanzas de grado para personas mayores de 40 años.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se modifica la información del apartado correspondiente a la "Explicación general de la planificación del plan de estudios" en los siguientes términos: - Se eliminan las intensificaciones de «Lenguas y culturas europeas» y «Lenguas de la Península Ibérica», excepto la asignatura «El español como lengua extranjera». - En respuesta al informe de alegaciones de fecha 5/5/2020 se desiste de esta modificación: Se incluye el requisito lingüístico (aportar certificado de nivel C1 de lengua inglesa) para matricularse del Trabajo de fin de grado y se especifica el procedimiento para acreditarlo. - En respuesta al informe de alegaciones de fecha 5/5/2020 se desiste de esta modificación: Se modifica el nivel de cuarto curso del grado del C2 al C2.1. - Se actualizan los mecanismos de coordinación docente. - Se eliminan pruebas de evaluación que no se utilizan. - Se revisa y actualiza el apartado de movilidad y prácticas externas.

5.4 - Sistemas de evaluación

- Se elimina la prueba de evaluación «Contrato de aprendizaje» dado que ya no se utiliza.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se eliminan las asignaturas siguientes, pertenecientes a las intensificaciones «Lenguas y culturas europeas» y «Lenguas de la Península Ibérica»: «Francés estándar y coloquial», «Lengua alemana: adquisición de destrezas y aptitudes lingüísticas», «Lingüística románica», «Metodología de los estudios literarios», «Francés de la comunicación internacional», «Alemán académico y de la comunicación», «Literaturas ibéricas medievales en contexto románico», «Historia lingüística de la Península Ibérica», «Análisis y comentario de textos en lengua y literatura alemanas», «Cine, teatro y literatura franceses», «Pragmática intercultural», «Literatura y espectáculo» y «Sociolingüística hispánica» - Se modifica la denominación de la materia «Practicum» por «Prácticas externas». - 5.5.1.2

Resultados de aprendizaje Se han eliminado los resultados de aprendizaje que figuraban tachados de la modificación anterior. Se modifican los resultados de aprendizaje para cambiar el nivel de lengua de C2 a C2.1 de las materias «Trabajo de fin de grado», «Prácticas externas», «Lexicología y lexicografía de la lengua inglesa», «Usos del inglés oral», «Psicolingüística aplicada al aprendizaje de la lengua inglesa», «Tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la lengua inglesa» y «Literatura fronteriza, literatura entre culturas». - 5.5.1.3 Contenidos Se modifican los contenidos de las siguientes materias: «Lingüística», «Semántica de la lengua inglesa», «Lexicología y lexicografía de la lengua inglesa». - 5.5.1.4 Observaciones Se introduce un requisito lingüístico (nivel C1 lengua inglesa) para matricularse del Trabajo de fin de grado. - 5.5.1.6 Actividades formativas Se modifica la asignación de actividades formativas en las siguientes asignaturas: - «Inglés avanzado: registros y estilos»: se añade la actividad "Enseñanzas teóricas" con 6 horas, se incrementan las horas de "Enseñanzas prácticas (problemas)" de 40 a 44, se elimina la actividad "Enseñanzas prácticas (laboratorio)" y se añade la actividad "Tutorías" con 4 horas. - «Semántica de la lengua inglesa»: se reducen las horas de "Enseñanzas prácticas (problemas)" de 14 a 4, se incrementan las horas de "Seminarios" de 3 a 14, se elimina la actividad "Tutorías", se reducen las horas de la actividad "Trabajo personal" de 75 a 60 y se incrementan las horas de "Trabajo de preparación de los exámenes" de 15 a 30. - «Inglés avanzado: contextos profesionales»: se añade la actividad "Enseñanzas teóricas" con 6 horas, se reducen las horas de "Enseñanzas prácticas (problemas)" de 47 a 44, se reducen las horas de "Seminarios" de 10 a 4, se incrementan las horas de "Tutorías" de 1 a 4, se incrementan las horas de la actividad "Trabajo personal" de 60 a 70 y se reducen las horas de "Trabajo de preparación de los exámenes" de 30 a 20. - 5.5.1.8 Se modifica el sistema de evaluación de las siguientes materias: «Lengua», «Pronunciación y comprensión del inglés oral», «Expresión oral en inglés», «Inglés académico», «Inglés escrito: producción de textos complejos», «Inglés avanzado: registros y estilos», «Semántica de la lengua inglesa», «Inglés avanzado: contextos profesionales», «Literaturas del mundo en lengua inglesa», «Prácticas externas», «Trabajo de fin de grado», «Usos del inglés escrito», «Shakespeare en su contexto», «Inglés empresarial», «Lingüística diacrónica del inglés», «Pragmática del discurso en lengua inglesa», «Literatura fronteriza, literatura entre culturas», «Dialectos del inglés y su contexto cultural», «Lexicología y lexicografía de la lengua inglesa», «Tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la lengua inglesa».

6.2 - Otros recursos humanos

- Se actualiza la información del personal de apoyo incluyendo en el apartado PAS específico del título únicamente al PAS que tiene dedicación real en el título sin contar con Servicios Centrales.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualizan los centros de la Universitat Jaume I. - Se actualizan los medios materiales y los servicios disponibles.

10.1 - Cronograma de implantación

Se actualiza el calendario de implantación de las modificaciones

10.2 - Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio:

- Se eliminan de la tabla de adaptación todas las asignaturas suprimidas en el plan de estudios pertenecientes a las intensificaciones «Lenguas y culturas europeas» y «Lenguas de la Península Ibérica». - Se actualiza la denominación de la materia «Practicum» por «Prácticas externas».

11.1 - Responsable del título

Se modifica la responsable del título, ya que ahora ocupa el cargo Mari Carmen Campoy Cubillo.

11.2 - Representante legal

- Se actualiza el correo electrónico y el cargo de la representante legal y se incluye el documento de delegación de firma.

Madrid, a 03/07/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina